



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Cambio de titular para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas publicas				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en el cambio de titularidad de un espacio en la vía y área publica, para que otra persona a la que fue cedido el derecho de uso del espacio pueda ejercer actividad comercial.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 117 fracciones I, III y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Artículos 5 fracción XXIV y 44 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso y tarjeta de permiso temporal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O	X
DIRECCIÓN WEB		No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular de los derechos cede los derechos del espacio comercial a un nuevo usuario.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hará verificación del espacio comercial del titular para ver si cumple con las medidas correspondientes.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal, solicitándole el cambio de titular del espacio comercial.		SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Oficio de Autorización del permiso expedido por el Director de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.		SI	I	Artículo 117 fracciones I, III y V del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
3. Recibos de pagos correspondientes al espacio comercial, del titular anterior.		SI	I	Artículo 5 fracción XXIV y 44 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México
4. Tarjetas de permiso temporal del titular anterior.		SI	I	
5. Cesión de derechos firmada por el cedente, cesionario y dos testigos.		SI	I	
6. Identificación oficial vigente (INE).		SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			





COSTO:	27 UMAS	Fundamento Jurídico ACUERDO IXT/CAB/I 10/2022 de fecha 05 de Abril de 2022						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez cumplidos los requisitos establecidos, se realizará, se le realiza el trámite de cambio de titular							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, virtud de que se da la contestación en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Departamento de Comercio			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. L. C. Alfredo Eugenio Sánchez					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		302	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de que no esté el titular puede realizar otra persona?						
RESPUESTA:	No, el trámite es personal e intransferible.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de que el titular haya fallecido que se puede hacer?						



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

RESPUESTA:	En caso de que el titular haya fallecido, el resguardante (esposa o hijos), deberán realiza el trámite dentro de los 30 días naturales presentando un acta de defunción para que se realice el traspasó, de manera gratuita, en caso contrario la cantidad correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con mi solicitud de cambio de titular, ya puedo realizar la venta de mis productos?
RESPUESTA:	No deberá, de realizar el trámite correspondiente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: P. I. M. A. <u>Alonso Balderas Vieyra</u>	VISTO BUENO: P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez IXTLAHUACA ESTADO DE MEXICO ACCIONES QUE DEJAN HUELLA 2022 - 2024	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 03 2023 / / .
--	---	---

REGIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y FOMENTO
COMERCIAL E INDUSTRIAL

